

V Día de la Investigación Clínica del Departamento de Salud de Alicante – Hospital General y VII Encuentro de Investigadores del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL). Fecha actualización: 25-10-22.

INDICE

NORMAS GENERALES:

| | |
|---|---|
| Artículo 1. Objeto y finalidad de la jornada | 1 |
| Artículo 2. Requisitos para la participación en la jornada | 2 |
| Artículo 3. Forma, plazo de presentación de las solicitudes y documentación | 2 |
| Artículo 4. Procedimiento y selección de las solicitudes | 2 |

PREMIOS:

| | |
|---|---|
| Artículo 5. Financiación | 3 |
| Artículo 6. Gastos subvencionables | 3 |
| Artículo 7. Beneficiarios de las ayudas | 3 |
| Artículo 8. Obligaciones generales de los beneficiarios de las ayudas | 4 |
| Artículo 9. Procedimiento para la adjudicación de los previos | 4 |
| Artículo 10. Incompatibilidades y Limitaciones | 4 |

NORMAS GENERALES:

Artículo 1. Objeto y finalidad de la jornada.

Con la finalidad de dar difusión a los trabajos de investigación desarrollados por los profesionales del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL) y los profesionales del Departamento de Salud Alicante – Hospital General, y reconocer la excelencia y el nivel de la investigación realizada por estos, el día **25 de noviembre de 2022**, de 8:30-18:00 horas (horario por confirmar en función del número definitivo de publicaciones) en el Salón de Actos del Hospital General Universitario Dr. Balmis, en modalidad presencial, tendrá lugar el **“V Día de la Investigación Clínica del Departamento de Salud de Alicante – Hospital General y VII Encuentro de Investigadores del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL)”**.

Dado que el objetivo de la jornada consiste en la exposición de resultados de investigación presentados o publicados por los investigadores/as y profesionales de ISABIAL y/o del Departamento de Salud Alicante - Hospital General, éstos se agruparán en las siguientes modalidades:

1. Publicaciones en el Primer Cuartil según el JCR.
2. Publicaciones en el Segundo Cuartil según el JCR.
3. Publicaciones en el Tercer o Cuarto Cuartil según el JCR.
4. Publicaciones en revistas españolas indexadas pero no incluidas en el JCR.
5. Publicaciones en las que el autor principal sea Residente.
6. Publicaciones en las que el autor principal sea personal de Enfermería.
7. Publicaciones en las que el autor principal sea personal de Atención Primaria.

Se considera autor principal si es: el primer autor, el segundo autor, el último o el autor para correspondencia.

De entre todos los trabajos presentados, se concederán **16 premios, dos por modalidad, y dos premios especiales.**

Las bases para la participación en la jornada y para la concesión de los premios se detallan a continuación.

Artículo 2. Requisitos para la participación en la jornada

- Podrán presentarse para su participación en la jornada: **Artículos de investigación** originales u originales breves, publicados en revistas nacionales e internacionales o aceptados para su publicación desde el cierre de la convocatoria anterior (i.e. 22 de noviembre de 2021) hasta el cierre de la convocatoria actual.
- **En los trabajos presentados, el autor principal o el 50% o más de los autores, deberán ser investigadores/as y/o profesionales adscritos/as al Departamento de Salud Alicante – Hospital General o vinculados/as a ISABIAL.**
- El autor que presente el trabajo deberá estar inscrito en la jornada.

Artículo 3. Forma, plazo de presentación de las solicitudes y documentación.

- La presentación de la solicitud implica la aceptación de todos los términos de las bases publicadas, así como de los acuerdos que adopte la Comisión de Investigación del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL).
- Los interesados deberán inscribirse en la Jornada y remitir la siguiente documentación:
 - PDF (o URL si dispone de acceso abierto) del artículo publicado o documento que acredite la aceptación por parte de la revista, si éste aún no ha sido publicado.
 - Presentación en formato PowerPoint, empleando la plantilla facilitada a tal efecto en la página web de ISABIAL.
- El plazo de presentación de las solicitudes y documentación será **hasta las 15.00 h (horario peninsular) del día 14 de noviembre de 2022.**
- La presentación en formato PowerPoint podrá ser remitida hasta el 23 de noviembre de 2022 a las 15:00 horas.
- La solicitud se realizará de manera online a través del formulario: [link](#)

Artículo 4. Procedimiento y selección de las solicitudes

- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido, el personal técnico del Área de Gestión de ISABIAL elaborará la relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas, señalando en este último caso las causas que han determinado dicha condición. Todas las resoluciones y comunicaciones de interés para los solicitantes se harán públicas a través de la [página web de ISABIAL](#).
- En el caso de las solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos, los interesados tendrán un plazo máximo e improrrogable de dos días naturales para que las subsanen, indicando que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud. Finalizado el plazo de subsanación, se elaborará la relación definitiva de admitidos.

- Confirmada la selección definitiva, se informará a todos los autores de los trabajos seleccionados de la modalidad y orden de presentación.

PREMIOS:

Artículo 5. Financiación

- La financiación de estas ayudas asciende a un total de 9.000 € para un total de 16 premios (14 premios -dos por modalidad- de 500 € cada uno y dos premios especiales de 1000 euros cada uno), repartidos en las siguientes modalidades:
 1. Dos mejores publicaciones en el Primer Cuartil según el JCR.
 2. Dos mejores publicaciones en el Segundo Cuartil según el JCR.
 3. Dos mejores publicaciones en el Tercer o Cuarto Cuartil según el JCR.
 4. Dos mejores publicaciones en revistas españolas indexadas pero no incluidas en el JCR.
 5. Dos mejores publicaciones en revistas indexadas en las que el autor principal sea Residente.
 6. Dos mejores publicaciones en revistas indexadas en las que el autor principal sea personal de Enfermería.
 7. Dos mejores publicaciones en revistas indexadas en las que el autor principal sea profesional de Atención Primaria.
 8. Premio especial de la Comisión de Investigación a la publicación del año 2022 que más haya contribuido a la visibilidad de ISABIAL.
 9. Premio especial de la Comisión de Investigación al grupo de investigación que con sus publicaciones del año 2022 más haya contribuido a la visibilidad de ISABIAL.
- **Las modalidades se podrán modificar o agrupar, por parte de la Comisión de Investigación, dependiendo del número de solicitudes presentadas a cada una de ellas.**
- En el caso de dos o más trabajos consigan la máxima puntuación, el premio se repartirá de manera equitativa entre estos.

Artículo 6. Gastos subvencionables

- La dotación económica prevista en esta convocatoria se destinará a cubrir los siguientes gastos:
 - Gastos de **traducción** de documentos.
 - Gastos para la **publicación en abierto** de artículos científicos.
 - Gastos derivados de la presentación de **comunicaciones a congresos** (gastos de inscripción al congreso, desplazamiento y/o alojamiento). En ningún caso se incluirán gastos asociados con la asistencia a cursos de formación.
- La ejecución de estas ayudas se podrá realizar a lo largo del año 2023.

Artículo 7. Beneficiarios de las ayudas

- En términos generales pueden ser beneficiarios de las ayudas convocadas las profesionales del Departamento de Salud de Alicante – Hospital General o investigadores vinculados a ISABIAL. Se considerará personal vinculado a ISABIAL, todo aquel que consta formalmente en éste o que haya solicitado su adscripción habiendo presentado toda la documentación pertinente antes del plazo establecido en el artículo tercero de estas bases.

Artículo 8. Obligaciones generales de los beneficiarios de las ayudas

- Las obligaciones generales de los beneficiarios de las ayudas son las siguientes:
 - Realizar la actividad, ejecutar la ayuda y adoptar el comportamiento que se fundamenta en las presentes bases.
 - Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
 - Publicitar a ISABIAL en las distintas actividades que puedan darse como consecuencia de la concesión de las ayudas.
- El incumplimiento de las anteriores obligaciones dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que correspondan, la denegación automática de la ayuda y a la reserva del derecho de considerar como candidatos no elegibles a futuras convocatorias por parte del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL).

Artículo 9. Procedimiento para la adjudicación de los premios

- La concesión de los premios será realizada por votación de los participantes en el "V Día de la Investigación Clínica del Departamento de Salud de Alicante – Hospital General y VII Encuentro de Investigadores del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL)".
- Las votaciones para cada modalidad se realizarán al final de la Jornada entre todos los participantes en la Jornada, tras la cual, se darán a conocer los trabajos premiados y se entregará diploma acreditativo.
- Los premios especiales de la Comisión de Investigación serán determinados por votación de los miembros del Grupo de Evaluación de la Comisión de Investigación en una reunión extraordinaria que se convocará a tal efecto.

Artículo 10. Incompatibilidades y Limitaciones

- Cada trabajo (artículo original u original breve) solo se podrá presentar a una modalidad y cada persona solicitante (autor) solo se podrá presentar a una modalidad.
- En consecuencia, un mismo autor solo podrá presentar un trabajo en cada modalidad, pero podrá aparecer en la relación de autores en comunicaciones o publicaciones de la misma modalidad o de modalidades diferentes.